

SUBASTA A LA BAJA PRESENCIAL NACIONAL NE 1051-17

CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL DE ASCENSO PARA LA SUPERCARRETERA, TRAMO ARROYO JU'IRUPA - CIUDAD DE HERNANDARIAS - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

ADITIVO 1

I) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.4.1 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NE 1051-17, la ITAIPU responde consulta realizada por interesada:

PREGUNTA 1

“Este potencial oferente, dispone de una Planta Asfáltica Móvil AMMAN PRIME 100 con capacidad de 100 tn/h y año de fabricación de 2017, en pleno funcionamiento, que podrá estar en zona de obra en 1 (un) día, debido a la alta tecnología que posibilita movilizar la planta en un lapso muy corto de tiempo. Permitiendo así, la ejecución de la obra, objeto de la presente subasta.

¿Es valida la Planta Asfáltica Móvil?”.

RESPUESTA

Favor remitirse al ítem II del presente aditivo.

II) De conformidad a lo dispuesto en el sub-ítem 1.4.2 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NE 1051-17, la ITAIPU altera los ítems 1.3 letra “b” y 2.4 letra “b” del Anexo I Documentación para la Habilitación, en los siguientes términos:

De:

b) Declaración Jurada de que el oferente es propietario de una Planta Asfáltica en funcionamiento, con capacidad nominal mínima de 80 Tn/h, instalada en un radio menor o igual a 50 km del lugar de prestación de los servicios objeto de la presente subasta.

Para:

b) Declaración Jurada de que el oferente es propietario de una Planta Asfáltica fija o móvil, en funcionamiento, con capacidad nominal mínima de 80 Tn/h, instalada en un radio menor o igual a 50 km del lugar de prestación de los servicios objeto de la presente subasta, previa al inicio de los trabajos en caso de ser adjudicado.

III) Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Presencial Nacional NE 1051-17.

Emitido por: División de Apoyo Técnico.
Fecha: 05 de julio de 2017.